



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO
DEMANDANTE	NESTOR DARÍO NARANJO TRIVIÑO
DEMANDADOS	INVERSIONES DÍEZ SALAZAR S.A.S. OSCAR JULIO DÍEZ GARCÍA
LITISCONSORTE NECESARIO	JUAN ENRIQUE LEDESMA ARENAS
RADICADO	0500131 03 009- 2021-00322 -00
ASUNTO	Accede aplazar audiencia solo en la tarde.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Solicita el apoderado de la parte demandada y del litisconsorte necesario¹, se aplace la audiencia prevista en este asunto para el día 05 de marzo del año que avanza en horas de la tarde, en virtud a que de forma concurrente funge como docente Universitario en el Tecnológico de Antioquia, teniendo programado para ese día clases a partir de las 02:00 de la tarde, razones que imposibilita su asistencia en aquél horario, y, en crédito de ello, arrima captura de pantalla de las clases asignadas.

En consecuencia, siendo justificable los argumentos del abogado, se accederá a suspender la audiencia el día martes 05 de marzo del presente año, a partir de la 1:00 de la tarde, retomándose la misma el día 06 de marzo a las 09.00 a.m., como se había fijado por auto del 31 de agosto de 2023.

Adviértase que el día 05 de marzo en la mañana sí se realizará.

NOTIFÍQUESE,

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

¹ Archivo digital 26.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO**

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa2f50713e4cfb7b653c4842809b340414b15d71ec3332528ae71261500372ab**

Documento generado en 01/03/2024 04:56:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**